



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 OCT 2017

Res. H. N° 1423/17

Expte. N° 4.934/17

VISTO:

La presentación efectuada por el estudiante Waldo LÓPEZ, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un contingente de alumnos de distintas carreras de esta Facultad, en las “**III Jornadas de Jóvenes Investigadores**”, que tendrán lugar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, los días 19 y 20 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE las **Comisiones Directivas de las Escuelas de Filosofía, Historia y Ciencias de la Educación** avalan el pedido para que sus respectivos estudiantes participen de un espacio de discusión e intercambio que contribuya a dinamizar la actividad académica entre los jóvenes investigadores a nivel nacional y regional;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 114/17, otorgar la suma total de **\$8.400,00** (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100) para cubrir gastos de transporte y hospedaje de 14 (catorce) estudiantes habilitados para acceder a una ayuda económica del *Fondo de Estudiantes*;

QUE por la proximidad de la fecha de realización de la actividad, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (**\$8.400,00**), destinada a solventar la asistencia a las “**III Jornadas de Jóvenes Investigadores**” a realizarse en la UNJu., de 14 (catorce) alumnos habilitados para recibir auspicio de la Facultad, según nómina adjunta a las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **\$238,57** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Marta Elizabeth PÉREZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de “**Ayuda Económica para**





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

1423/17

Estudiantes” (de las Escuelas de Filosofía, Historia y Ciencias de la Educación), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuelas involucradas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr ANGEL ALEJANDRO ROLDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

